



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

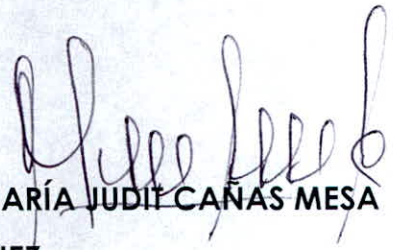
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 122
RADICADO:	05001 31 10 012 2005 01156 00
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DECISIÓN:	ACCEDE DESARCHIVO

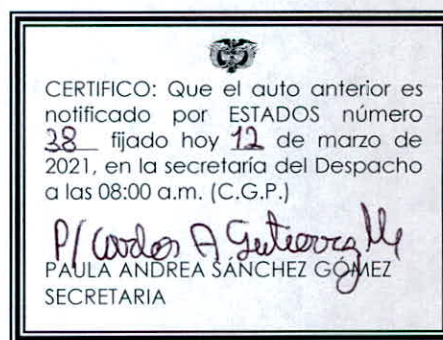
Visto el memorial que antecede, suscrito por la doctora OLGA PATRICIA BUILES, se accede a la petición incoada. - El proceso se encuentra DESARCHIVADO en Secretaría, a su disposición, por el término de quince (15) días, para lo que estime de utilidad,

Se le indagará, a través de su correo electrónico **opbuiles71@yahoo.es** que día, puede comparecer al despacho, a efectos de facilitarle el expediente de la referencia para su fotocopiado. -

Vencido este término y por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ



A.S.

